

Demandante: SOL BEATRIZ VÁSQUEZ TIRADO
Radicado: 050013105016 2022-00111-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **SOL BEATRIZ VÁSQUEZ TIRADO** en contra de **COLPENSIONES, PORVENIR S.A.** y **PROTECCIÓN S.A.**, visto el memorial que antecede, se le reconoce personería judicial a la abogada Carolina Bustamante García, identificada con la C.C. 1.037.616.121 y portadora de la T.P. 298.529 del C.S. de la J. para representar a Protección S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada Carolina Bustamante García para representar a Protección S.A.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 14 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494ac3ef0b34906df0f6c9bd8d4fca2432bd8ca53e568071c0a918f317b40903**

Documento generado en 13/03/2024 06:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>